

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 4171 /
CONTRATO HONORARIOS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

29 AGO. 2012

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Año 2012**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de los Equipos de Salud al Programa SAPU, 2012**", Eduardo Frei M., Año 2012", aprobado mediante Resolución Ex N° 1426 de fecha 20 de Julio de 2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.-

2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012 y el Memorando N° **2.066**, de fecha 27 de Julio de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de FELIPE EDUARDO SOTO CONEJAN, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **FELIPE EDUARDO SOTO CONEJAN.-**

RUT. [REDACTED]

CARGO : MEDICO CIRUJANO.-

CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.- (SAPU)

FECHA INICIO : 09.06.2012.-

FECHA TERMINO : 31.08.2012.-

REMUNERACION : \$10.891.- valor hora efectivamente realizada según rendimiento y desarrollará sus funciones: 4 horas de Lunes a Viernes entre las 17:00 y 24:00 horas, 4 horas Sábados, Domingos y Festivos, entre las 08:00 y 24:00 horas, de acuerdo a instrucciones del Enfermero Jefe del SAPU, respectivamente.-

ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Año 2012**", que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de los Equipos de Salud al Programa SAPU, 2012**".-

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Enfermero Jefe del SAPU y el Jefe del Departamento de Salud.-

NOTESE Y COMUNIQUESE,


SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA.
SECRETARIO MUNICIPAL.-


ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/MTG/Jhm.-